

VISTO :

El Expediente N° 14.422/01 la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Sra. Decana dictó Ad-Referendum de este Cuerpo la Disposición N° 197 de fecha 23 de Marzo del 2001, mediante la cual designó en carácter de interino al Ing. Marcelo CAPRA en la categoría de Asistente de Docencia- Dedicación Simple (G229-02), en el Area: Herramientas y Aplicación de Software, a partir del 16 de Marzo del 2001 y hasta el 31 de Marzo del año 2002 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División Ciencias Exactas e Informática ;

Que asimismo mediante Disposición N° 569 de fecha 11 de Junio del 2001 se modifica parcialmente el cuarto considerando de dicha norma legal ;

Que obra Despacho N° 29-01 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomendando ratificar en todas sus partes las Disposiciones N°s. 197-01 y 569-01, respectivamente ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

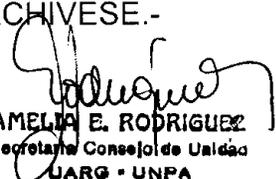
Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO :

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes las Disposiciones N°s. 197 de fecha 23 de Marzo del 2001 y 569 de fecha 11 de Junio del 2001, respectivamente, dictadas por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, notifíquese al interesado, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA

ACUERDO

N°

278